



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Agosto de 1977.-

409-77

Expte. n° 20.276/77

VISTO:

Lo solicitado por el Ing. Lucio L. Yazlle, docente del Departamento de Ciencias Naturales, en el sentido se le conceda licencia sin goce de haberes a partir del 1° de Setiembre y hasta el 31 de Octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional visitará el Centro de Investigación en Administración Rural en España, el Centro de Estudios del Desarrollo Económico en la Universidad de Sussex, Inglaterra, y participará en un Seminario organizado por el Centro de Estudios del Desarrollo dependiente de la Universidad Central de Venezuela sobre un tema de Economía Agrícola;

Que estas actividades a desarrollar por el Ing. Yazlle redundarán indudablemente en un aumento de su formación profesional y por ende se traducirán en beneficio para la comunidad universitaria;

Que los artículos 6° y 7°, incisos e), Capítulo III del Decreto nro. / 1429/73 facultan las licencias extraordinarias sin goce de haberes;

Que el artículo 17 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 en sus incisos a), b) y c) establece que debe ser preocupación de la Universidad "la formación técnico-didáctica del docente; la actualización y profundización de su función específica y su especialización; la formación de su propio cuerpo de profesores";

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Lucio L. YAZLLE, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, a partir del 1° de Setiembre y hasta el 31 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO BARRA
RECTOR